



DOCUMENTO DE COMPROMISO DOCTORAL

de D./D^a. _____

La Universidad de Extremadura por Resolución de 14 de diciembre de 2021 (DOE de 28 de diciembre) aprueba la Normativa de Doctorado.

Dicha Normativa, en su Artículo 3. “Finalidad de los estudios de doctorado”. refleja que “Los estudios de doctorado en la Universidad de Extremadura tienen como finalidad la formación avanzada en investigación para la obtención del título de doctor. Se llevarán a cabo mediante los Programas de Doctorado, que persiguen la excelencia y el fomento de la calidad de los resultados de la investigación, la internacionalización, la movilidad y la integración con su entorno, propiciando la transferencia del conocimiento”.

Por su parte el artículo 8.2 de dicha normativa regula el Documento de Compromiso, que deberá recoger “las funciones de supervisión de cada estudiante de doctorado e incluirá las condiciones de realización de la Tesis doctoral, así como los derechos y deberes de cada estudiante, de su tutorización y de la Dirección de la Tesis doctoral. Asimismo, incluirá lo relativo a la confidencialidad de la investigación doctoral, a la resolución de conflictos entre los agentes implicados en el desarrollo del programa o los derivados de la propiedad intelectual o industrial derivados de la investigación, de acuerdo con lo establecido por el Reglamento de la Escuela Internacional de Doctorado de la Universidad de Extremadura (EDUEx)”.

“En el plazo máximo de tres meses desde la matriculación, deberá formalizarse el Documento de Compromiso, que deberá estar firmado por cada estudiante y por las personas responsables de su tutorización, de la Dirección de su Tesis, de la coordinación del Programa de Doctorado y de la Dirección de la EDUEx”.

En relación con el procedimiento de resolución de conflictos entre los agentes implicados en el desarrollo del Programa de Doctorado, los interesados deberán dirigirse en primer término a la Comisión Académica del Programa. En caso de falta de resolución o de disconformidad, los interesados podrán elevarlo a la Comisión de Resolución de Conflictos de la EDUEx.

El acuerdo tomado se les comunicará a las partes afectadas mediante resolución de la Dirección de la EDUEx. Contra esta resolución los interesados podrán presentar recurso de alzada ante el Rector de la Universidad.

En consecuencia, con dicho mandato, la EDUEx establece el siguiente procedimiento como:



DOCUMENTO DE COMPROMISO DOCTORAL

Doctorando/a:	
DNI:	
Programa:	
Domicilio:	
E-mail:	

Director/a:	
DNI:	

Codirector/a: (si hubiera)	
DNI:	

Codirector/a: (si hubiera)	
DNI:	

Tutor/a:	
DNI:	

Coordinador/a del P.D.	
-----------------------------------	--

Director de la EDUEX:	Juan Florencio Tejeda Sereno
----------------------------------	------------------------------

EXPONEN

Que los anteriormente nombrados, de conformidad con la normativa vigente, suscriben el presente Documento de Compromiso Doctoral en el que constan los derechos y obligaciones de cada una de las partes, comprometiéndose a cumplir los siguientes



ACUERDOS

Primero. - Compromisos institucionales de la UEx y Pacto de Colaboración mutua.

Tanto el Doctorando como el Tutor y el director se comprometen a:

- a) Establecer una colaboración mutua para alcanzar la presentación y defensa de la Tesis doctoral, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa vigente.
- b) Propiciar las condiciones necesarias para promover la excelencia científica de los procesos de investigación conducentes a la realización de la Tesis doctoral.

Segundo. - Compromiso de deberes y derechos del Doctorando.

El Doctorando¹, cuyos datos figuran en este documento, acepta la Normativa por la que se rigen los Estudios de Doctorado y se compromete a desarrollar los mismos de acuerdo con los compromisos que resultan de este documento.

En consecuencia, se compromete a informar al/los directores/as de Tesis regularmente de la evolución de su trabajo, de los resultados obtenidos y de los problemas que se le puedan plantear en el desarrollo de su trabajo, así como, a considerar los comentarios que aquéllos le sugieran y a considerarlos científicamente.

En ese sentido, mantendrá un contacto asiduo y una colaboración mutua con el director, Tutor y, en su caso, Codirector (es), dirigidos a la elaboración y defensa final de la Tesis doctoral. Esta colaboración se llevará a cabo de acuerdo con los procedimientos y los plazos que previamente se decidan, y de conformidad con lo previsto en la Guía de Buenas Prácticas, para la supervisión de la Tesis doctoral de la UEx.

El Doctorando cumplirá con los deberes propios de su condición y, a su vez, de miembro de la Comunidad Universitaria de la UEx, así como con cualquier otro deber que le sea asignado en la legislación vigente y en los Estatutos de la UEx.

Se compromete igualmente a observar las prácticas y principios éticos reconocidos correspondientes a su disciplina, así como las normas éticas recogidas en los diversos códigos deontológicos nacionales, sectoriales o institucionales, y a respetar

¹ *Cláusula sobre igualdad de género.*

En coherencia con el valor asumido por la UEx de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este documento hacen referencia a responsables académicos, alumnos o miembros de la comunidad universitaria (Profesor/a; Alumno/a; director/a Etc.) y se efectúan en género masculino, se entenderán hechas en forma genérica y/o indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.



el principio de la propiedad intelectual o de la propiedad conjunta de datos, cuando la investigación se realice en colaboración con supervisores y/u otros investigadores, y el de confidencialidad y secreto, cuando así sea exigible.

Son derechos del doctorando:

Recibir una orientación, dirección y formación investigadora de calidad, que promueva la excelencia científica, contribuya a incrementar su experiencia y conocimientos y le posibilite un desarrollo científico e investigador de máxima garantía.

Participar en programas y convocatorias de ayudas para la formación investigadora y para la movilidad nacional e internacional.

Contar con el reconocimiento y protección de la propiedad intelectual a partir de los resultados de la Tesis doctoral y de los trabajos de investigación previos en los términos que se establecen en la legislación vigente sobre la materia.

Recibir la información general necesaria a su interés y, en particular, la correspondiente a los derechos que le corresponden como doctorando.

Tercero. - Compromisos del Director y, en su caso, Codirector (es) de tesis.

Los directores y Codirectores cuyos datos figuran en el presente documento se comprometen a:

a) Una colaboración mutua con el Doctorando y el Tutor dirigida a la defensa de la Tesis doctoral del Doctorando, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la normativa que le sea de aplicación.

En ese sentido el director y, en su caso, Codirector (es) se preocuparán de que el Doctorando desarrolle su propia autonomía y madurez científica e investigadora, desarrollando un proyecto y una investigación original, formadora e innovadora. Procurará igualmente estimular o ayudar al Doctorando a prepararse para la transición al mundo laboral.

b) Cumplir con los restantes deberes inherentes a su condición de conformidad con lo previsto en la Guía de Buenas Prácticas para la supervisión de Tesis doctorales de la UEx.

Cuarto.- Compromisos del Tutor.

El Tutor, cuyos datos figuran en el presente documento, se compromete a:

Una colaboración mutua con el Doctorando, el director y, en su caso, el Co-director (es), dirigida a la defensa de la Tesis doctoral del Doctorando, de acuerdo con los procedimientos y los plazos establecidos en la Normativa que sea de aplicación y de conformidad con lo previsto en la Guía de Buenas Prácticas para la supervisión



de las Tesis doctorales de la UEx.

Quinto. - Régimen de propiedad intelectual e industrial.

El Doctorando tendrá derecho a ser reconocido como titular de los derechos de propiedad intelectual o industrial que le puedan corresponder de acuerdo con la legalidad vigente y a aparecer como autor o coautor en todos los trabajos, los artículos o las comunicaciones donde se expongan los trabajos de investigación en los que el Doctorando haya participado de manera relevante.

El Doctorando tendrá derecho a ejercer los derechos de propiedad intelectual derivados de su actividad formativa en la investigación y de conformidad con su contribución, según lo que establece la legalidad vigente. Los derechos mencionados son independientes, compatibles y acumulables con otros derechos que puedan derivarse de la investigación realizada, sin perjuicio de los condicionantes derivados de la obra colectiva cuando el Doctorando participe o esté vinculado a un proyecto colectivo de investigación.

Con respecto a eventuales derechos de propiedad industrial que pueda poseer el Doctorando sobre los resultados de la investigación, el Doctorando quedará sujeto a lo que establece la legislación vigente para las patentes universitarias y a la Normativa aprobada por la UEx. En ningún caso, las cantidades que pueda percibir para la explotación y la cesión de los derechos mencionados tendrán naturaleza salarial.

Todos los datos e informaciones puestos en común entre el Doctorando y el director y/o Tutor previamente al desarrollo de la Tesis doctoral son de propiedad exclusiva de la parte de donde proceda.

El Doctorando se compromete a mantener en secreto todos los datos e informaciones que puedan tener la consideración de información confidencial y que el director de la Tesis, el Tutor, si es el caso, o cualquier otro miembro del equipo investigador en el que esté integrado le proporcionen o revelen de manera oral, escrita, gráfica o por cualquier otro medio de difusión. Asimismo, se obliga a no revelar, comunicar, ceder o divulgar a terceros ninguna información relativa a su trabajo, utilizando la información obtenida única y exclusivamente con objeto de hacer la Tesis doctoral.

El Doctorando se obliga a no revelar ninguna información del proyecto de investigación en el que participe sin haber obtenido, de manera expresa y por escrito, la autorización correspondiente del director de Tesis doctoral o del Tutor. Si es el caso, el Doctorando podrá acogerse a los procedimientos para la autorización y la lectura de Tesis doctorales sometidas a procesos de transferencia de conocimiento y tecnología regulados por la UEx.



El Doctorando se obliga a firmar los compromisos de confidencialidad que le puedan requerir los directores de la Tesis Doctoral, de los proyectos de investigación o del Tutor.

El compromiso de confidencialidad y secreto continuará en vigor y será vinculante incluso tras haber finalizado la relación administrativa o laboral entre el Doctorando y la Universidad de Extremadura.

El compromiso de confidencialidad y secreto del Doctorando no aplicará cuando el mismo tenga evidencia de que conoce previamente los datos e informaciones recibidos, o cuando dichos datos e informaciones sean de dominio público.

Sin perjuicio de lo anterior, y cuando el Doctorando desarrolle la Tesis doctoral en el contexto de actividades de investigación incluidas en proyectos o contratos de investigación, con o sin participación empresarial, en los que participe el Director y/o Tutor, el Doctorando se compromete a suscribir con la Universidad de Extremadura un acuerdo que fije los términos y condiciones de confidencialidad y del régimen de propiedad (intelectual y/o industrial y/o de cualquier otra naturaleza) aplicable. Dicho acuerdo establecerá, entre otros, la cesión a la UEx por parte del Doctorando de todos los derechos sobre los resultados en cuya obtención participe el mismo durante el desarrollo de la Tesis doctoral y de conformidad con lo establecido en la legislación vigente, entre otros, en materia de propiedad intelectual y/o industrial.

Sexto: Resolución de conflictos

En caso de incumplimiento de los compromisos incluidos en este documento, las partes deberán ponerlo en conocimiento del Coordinador del Programa de Doctorado, quien deberá actuar como mediador.

Si la mediación no resuelve el conflicto, se dará traslado a la Dirección de la EDUEX quien, a través de la Comisión de Resolución de Conflictos, instruirá expediente al respecto y, previos informes del Coordinador del Programa, Tutor y director, así como los que considere convenientes, dictará Resolución de la que se dará traslado a las partes.

Contra dicha Resolución se podrá interponer recurso de alzada ante el Sr. Rector, en los términos previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Si el doctorado se lleva a cabo en el marco de un convenio con otra institución, las partes deberán atenerse a las disposiciones particulares mencionadas en el convenio de colaboración que los signatarios de este Documento deberán conocer.



Séptimo: Vigencia

Este documento tendrá efectos desde la fecha de la firma hasta la lectura de la Tesis doctoral. No obstante, quedará sin efectos en caso de incumplimiento de alguna de las cláusulas previstas en el presente Documento o en la Normativa de Doctorado de la UEx.

Una vez firmado por los distintos interesados, se entregará por el estudiante de doctorado en el Negociado de Doctorado para su firma por el Director de la Escuela Internacional de Doctorado y posterior archivo en el expediente del estudiante.

En coherencia con el valor asumido por la UEx de la igualdad de género, todas las denominaciones que en este documento hacen referencia a responsables académicos, alumnos o miembros de la comunidad universitaria (Profesor/a, Alumno/a, Director/a, Tutor/a, etc.) y se efectúan en género masculino, se entenderán hechas en forma genérica y/o indistintamente en género femenino cuando el sexo del titular así lo requiera.

En _____, a _____ de _____ de _____

El doctorando/a, Fdo.	El director/a, Fdo.
El codirector/a, (si procede) Fdo.	El coodirector/a, (si procede) Fdo.
El tutor, (firmar si es diferente al director) Fdo.	El Coordinador/a del Programa de Doctorado, Fdo.
El Director de la EDUEX, Fdo. Juan Florencio Tejeda Sereno	